

PROCESOS DE AUTO SEGREGACIÓN SOCIOECONÓMICA EN ESPACIOS SUBURBANOS EN LA CIUDAD CONTEMPORÁNEA¹

Edisson Stiven Castro Escobar²-

Claudia Alexandra Munévar Quintero³

Introducción

Las transformaciones territoriales y los asentamientos de la población han modificado la conformación física y social de los espacios urbanos, de tal manera que en los últimos años el proceso migratorio de concentración urbana, que fue tan relevante durante la segunda mitad del siglo XX, aparentemente se ha venido reconfigurando en una lógica anti gravitatoria que se manifiesta en la descongestión de las ciudades en el margen de espacios suburbanos, periféricos y neo rurales. Esta tendencia ha sido conocida como *contra urbanización* o *metropolización difusa*, la cual dilata las fronteras de la ciudad en bastos espacios de producción de paisaje urbano-rural, de tal manera que los paradigmas en la migración de retorno, especialmente hacia el campo rural, dejan de ser un mito, aunque en sentido estricto se conducen de manera ficticia sobre espacios satélite de conurbación que se caracterizan por estar bien interconectados con las estructuras urbanas primarias, pero con un arquitectura y producción físico-social muy diferente. Bajo este enfoque, los motivos de la migración se recomponen en función de las necesidades residenciales, incluso más allá de los tradicionales determinantes de localización por cuestiones económicas, de tal manera que los migrantes neo rurales o migrantes por amenidades, comienzan a constituir un fenómeno de auto segregación social conocido también como

¹ La presente ponencia se desarrolla en el marco del proyecto: “Tendencias de organización espacial y de crecimiento en la construcción de vivienda en zonas suburbanas de la ciudad de Manizales”, financiado por la Universidad de Manizales, Colombia, cuyo equipo de investigación lo conforman los ponentes aquí suscritos y asistentes de investigación que han colaborado colectivamente a los avances y resultados del proyecto en mención.

² Economista, Estudiante de Doctorado en Estudios Territoriales, Universidad de Caldas. Investigador del Centro de Investigación en Medio Ambiente y Desarrollo -CIMAD- de la Universidad de Manizales. Correo: ecastro@umanizales.edu.co

³ Abogada, Doctora en Desarrollo Sostenible, Universidad de Manizales. Investigadora del Centro de Investigaciones Socio-jurídicas -CIS- de la Universidad de Manizales. Correo: cmunevar@umanizales.edu.co

una especie de aburguesamiento rural, que es mediado por la búsqueda de mejores condiciones de vida, seguridad, lejos del deterioro urbano, en espacios donde se percibe más tranquilidad y contacto con la naturaleza. Estos factores son capitalizados por el mercado en la oferta de vivienda campestre en condominios cerrados, haciendo énfasis precisamente en esas características como factores diferenciadores de las estrategias de merchandising inmobiliario.

Según la teoría de la transición social de las ciudades, las etapas iniciales de la urbanización se determinan por fuerzas de atracción en el sentido rural-urbano, luego se da un proceso de concentración periférica en el centro de la ciudad, que al cabo del tiempo se revierte y termina por darse un impulso de dispersión con orientación nuevamente hacia el campo rural o a las ciudades intermedias. Esto se produce por el crecimiento acelerado de las ciudades que inicia en los centros económicos más importantes hasta alcanzar niveles considerables de masa poblacional, sin embargo, este fenómeno termina por generar diseconomías de escala que presionan hacia la desconcentración y favorecen el crecimiento poblacional de las zonas satélite de las ciudades y las áreas de conurbación rural que están mejor interconectadas a los grandes centros económicos, con la diferencia que esos movimientos de desconcentración vienen acompañados de tendencias de auto-segregación residencial con homogeneidades sociales y económicas muy particulares. En otras palabras, el desarrollo urbano produce inicialmente una concentración de la migración determinada por fuerzas de aglomeración, la cual tiende a revertirse mediante la desconcentración de las urbes y el retorno rural. Sin embargo, el efecto de desconcentración se cree que es ficticio en vista que se da hacia regiones aledañas que terminan por ampliar la cobertura del área metropolitana.

Los hechos más significativos que explican este proceso son los cambios en la composición demográfica y el aumento de la edad media de la población, la modificación de los patrones del movimiento poblacional en función de mejores condiciones ambientales y climáticas, la descongestión migratoria mediante un proceso de sub-urbanización a causa del deterioro de las ciudades más grandes y el crecimiento de áreas no metropolitanas de menor tamaño. También incide el deterioro del empleo industrial, la convergencia regional del ingreso y el

cambio del esquema productivo en regiones centrales hacia clústeres descentralizados, gracias al desarrollo en comunicaciones, transporte y tecnología. Esto también se debe a la búsqueda de mano de obra más barata en otras regiones mejor interconectadas que permiten la salida del núcleo principal. Finalmente, el efecto de las externalidades negativas en lugares de altas concentraciones, conduce a la búsqueda de nuevas amenidades como la seguridad, el medio ambiente, las comunidades cerradas y la auto-segregación. De este modo se ha creado diversidad de enfoques culturales y estilos de vida en sociedades fragmentadas con ideales progresistas. En ese contexto, la migración de retorno deja de ser un mito, aunque mantiene un vínculo umbilical con las ciudades primarias, de modo que los motivos de la migración se recomponen en necesidades residenciales más allá de cuestiones económicas.

En este sentido, se explican las transformaciones urbanas contemporáneas y la relación con los procesos migratorios, bajo los cuales las ciudades principales van perdiendo densidad y el movimiento poblacional contribuye a la promulgación del modelo de ciudad difusa con un gran impacto social y ambiental, que refuncionaliza el territorio urbano, los usos, actividades y pautas de comportamiento de los habitantes. En este trabajo se muestran algunas tendencias metodológicas y resultados preliminares de un proyecto en el que se estudió este proceso en Colombia, específicamente en una ciudad intermedia en la que se ha seguido de cerca un fenómeno de auto segregación socioeconómica en áreas suburbanas.

Palabras Clave: Migraciones internas, Metropolización, Contra urbanización, Ciudad, Propiedad.

Los espacios de conurbación en el contexto de la propiedad y la ciudad contemporánea.

Las propiedades tienen sus orígenes en la organización colectiva de las personas, inicialmente fue a partir de las familias que la ideología material de propiedad se comenzó a evidenciar y quienes controlaban el progreso del producto en mercancía, eran quienes

adquirían derechos sobre la propiedad del suelo, correspondiendo ésta a una propiedad netamente individual.

Por sus características, la “propiedad nace, en el terreno de la economía” configurándose una relación del propietario respecto al bien, pero en el cual se adquieren unos derechos por sí mismo y unos deberes respecto del otro, “entonces la propiedad, de instituto puramente económico, pasa a ser un instituto jurídico y hasta convertirse en un derecho” (Carnelutti, 2010, p.35). La propiedad privada como concepto y como derecho se inscribe en una noción tautológica que vincula relaciones entre hombre-naturaleza, propiedad-Estado y derechos-obligaciones, pero a su vez en las tensiones frente a los derechos subjetivos y colectivos que cuestionan el ser y el deber ser de la propiedad privada.

Con la propiedad privada, las demás personas se convierten, para el lenguaje jurídico, en terceros; unos terceros en adelante excluidos del disfrute común. (...) se irá produciendo como derecho subjetivo, prerrogativa del individuo soberano, y ya no como uso común o regla general que va más allá de los intereses privados” (Ost, 1997, p. 49)

El título segundo del Código Civil, en su capítulo segundo artículo 669 define el concepto de *Dominio* al establecer este también como propiedad, la cual se ejerce como un derecho real en una cosa corporal, para gozar y disponer de ella, sin que la mentada disposición sea realizada contrariando ley o derecho ajeno alguno. Inicialmente, la definición de dominio que traía consigo el Código Civil incluía la palabra a” arbitrariamente” al referirse a las atribuciones que tenía el propietario para gozar y disponer de la cosa, sin embargo, en sentencia C-595 de 1999 la Corte Constitucional Colombiana, se declaró inconstitucional el adverbio "arbitrariamente", estableciendo:

Se desprende con meridiana claridad que el concepto de propiedad que se consagra en la Constitución colombiana de 1991, y las consecuencias que de él hay que extraer (la doctrina de la Corte ejemplificada en las citas anteriores así lo confirma), es bien diferente del que se consignó en el Código Civil adoptado en 1887 y, por

tanto, que el uso que allí se prescribe del concepto de propiedad, dista mucho de coincidir con el que ha propuesto el Constituyente del 91; por ende, se deduce que el contenido del art. 669 del Código Civil según el cual, el propietario puede ejercer las potestades implícitas en su derecho arbitrariamente, no da cuenta cabal de lo que es hoy la propiedad en Colombia.

El concepto de propiedad de privada en el marco jurídico colombiano adquiere un referente como derecho desde lo señalado en el Código Civil colombiano. Dicho marco normativo señala respecto de ésta, la conformación de un derecho real y principal sobre bienes muebles e inmuebles, el cual implica una “relación jurídica inmediata y directa entre una persona y una cosa” y a su vez un derecho “susceptible de posesión.” (Puente, 2004, p. 169).

Bajo este contexto, la propiedad privada como derecho, otorga sendas facultades al propietario, creando limitaciones a la misma, para proteger el dominio que tiene otro propietario, convirtiendo estas limitaciones en un elemento de protección que garantiza al propietario ejercer de forma espontánea sus derechos particulares.

El artículo 58 de la Constitución Política señala “se garantizan la propiedad privada y los demás derechos adquiridos con arreglo a las leyes civiles, los cuales no pueden ser desconocidos ni vulnerados por leyes posteriores”.

Conforme a lo anterior al derecho de propiedad se le atribuyen varias características, dentro de las cuales, menciona la propiedad como un derecho pleno, perpetuo, autónomo, irrevocable y real, explicándolas la Corte Constitucional en sentencia C- 278 de 2014:

(i) Es un derecho pleno porque le confiere a su titular un conjunto amplio de atribuciones que puede ejercer autónomamente dentro de los límites impuestos por el ordenamiento jurídico y los derechos ajenos; (ii) Es un derecho exclusivo en la medida en que, por regla general, el propietario puede oponerse a la intromisión de un tercero en su ejercicio; (iii) Es un derecho perpetuo en cuanto dura mientras

persista el bien sobre el cual se incorpora el dominio, y además, no se extingue -en principio- por su falta de uso; (iv) Es un derecho autónomo al no depender su existencia de la continuidad de un derecho principal; (v) Es un derecho irrevocable, en el sentido de reconocer que su extinción o transmisión depende por lo general de la propia voluntad de su propietario y no de la realización de una causa extraña o del solo querer de un tercero, y finalmente; (vi) Es un derecho real teniendo en cuenta que se trata de un poder jurídico que se otorga sobre una cosa, con el deber correlativo de ser respetado por todas las personas.

Así, hay lugar a establecer la propiedad como un derecho que faculta a sus titulares a desarrollar actividades autónomas siempre y cuando se enmarquen dentro de los lineamientos del ordenamiento jurídico Colombiano con respeto a los derechos de los terceros, sin perder la facultad de oponerse a las intromisiones de los mismos debido a que el derecho de propiedad no deja lugar o espacio para otro titular.

La propiedad privada es un derecho que establece una relación clara y principal entre las personas y una cosa, el cual otorga garantías actuando como un hecho mediador que regula y pone en competencia las estructuras sociales por el derecho de uso; y en el marco de ese derecho pleno, permite un ejercicio autónomo respecto a su goce. Sin embargo, en el escenario de las transformaciones territoriales sólo se determinan funciones sociales y ecológicas, que no refleja su materialización respecto al uso y transformación del suelo en los espacios suburbanos.

Conforme a lo anterior, se observa que la propiedad, siempre ha estado supeditada al ideal de propietario y las herramientas que este tiene sobre las mismas, en este sentido, la misma transformación de este derecho está directamente marcada con el uso y las limitaciones que el propietario tiene en razón a los demás, así la ley le avala y le protege todas aquellas actuaciones y modificaciones físicas en los espacios urbanos o su auto-segregación en espacios suburbanos.

Es así como los idearios de la propiedad y su propietario se desenvuelven y se desarrollan en el ámbito inmaterial de los derechos, pero se materializan en el dominio de espacios

físicos, que para el contexto de la presente investigación se ven representados en la ciudad. Ahora bien, una de las características de esa ciudad contemporánea es que en la expansión de su infraestructura han emergido nuevos espacios como los suburbanos, rururbanos o neorurales.

De forma muy genérica, la ciudad es un territorio con numerosa población y gran infraestructura, en lo que a desarrollo de edificaciones y sistemas viales se trata, y en la cual se realizan diversas actividades económicas relacionadas con la industria. Cuervo (2003) especifica que “la ciudad es un sistema evolutivo, espacial y auto-organizado” (p.113).

La ciudad es un espacio donde la población vive diferentes situaciones de acuerdo a sus entornos sociales, económicas, ambientales, por tal razón sufre de diferentes disposiciones y desintegraciones morales y físicos en su territorio como en la sociedad. En relación con ello Delgado (1997,) expone:

La ciudad, por definición, tenía que ser considerada como un espacio de las disoluciones, de las dispersiones y de los encabalgamientos entre identidades que tenía incluso su escenario en cada sujeto psicofísico particular, ejemplo también el de la necesidad de estar constantemente, en su propio interior, negociando y cambiando de apariencia (p. 64).

Ahora bien, debido a las transformaciones evolutivas de los contextos sociales la ciudad ha sufrido cambios a través de la historia, desde las ciudades antiguas, hasta las medievales, desde la época moderna e industrial, hasta la época comercial (Lezama, 2014) que junto con el desarrollo del capitalismo ha conllevado a que la ciudad no sólo sea considerada como un espacio habitable y de desarrollo común, sino que a través de ella se especule sobre el valor de la tierra.

A partir del siglo XVIII el desarrollo del capitalismo genera también una significativa expansión urbana, ligado a un proceso que surge tiempo atrás y que se convierte al territorio de la ciudad en fuente de ganancia mediante la especulación

con la tierra (...) La ciudad, como objeto de especulación, se inunda de un espíritu comercial lo que hace crecer significativamente el valor de los terrenos; de ahí en adelante el crecimiento de las ciudades parece no encontrar límites (Lezama, 2014, p. 122).

Las ciudades se desarrollan en un contexto de lo urbano y la transformación del mismo en espacios suburbanos; y aunque existen diferencias sustanciales entre ambos conceptos (Delgado, 1997), el mecanismo regulador del crecimiento de las ciudades, se ha implementado el derecho urbanístico.

Lo primero que debe señalarse respecto del derecho urbanístico es que de conformidad con el mismo, el ordenamiento del territorio se fundamenta en los principios de a) la función social y ecológica de la propiedad, b) la prevalencia del interés general sobre el particular y c) la distribución equitativa de las cargas y los beneficios”. Pineda (2009, p. 17)

Cada uno de estos principios se desenvuelve en el marco de funciones, fenómenos y derechos y los impactos acarrear consecuencias ambientales, económicas, demográficas, sociales y territoriales. Su crecimiento genera transformaciones en el territorio, en la valoración del suelo y el uso del mismo; y al mismo tiempo demarca nuevas tendencias de crecimiento urbano en su organización espacial y en las construcciones de vivienda; y por ende en el ejercicio del derecho de dominio y de propiedad en los espacios geográficos que se conocen como ciudad.

Resultados

Las transformaciones territoriales han modificado la morfología del espacio urbano, de tal manera que la migración tradicional de concentración urbana, se ha venido reconfigurando en una lógica de descongestión de las ciudades sobre espacios suburbanos y neorurales. Esta tendencia ha sido conocida como *contraurbanización*, la cual dilata las fronteras de la ciudad en espacios de producción del paisaje rural-urbano. En esa lógica la aglomeración

superflua y las tensiones de localización espacial se estructuran por ciclos que van de la mano con el desarrollo del proyecto de civilización de la humanidad.

De esta forma, la transición de la sociedad desde un estado primitivo a uno moderno, implica que la población tiende a concentrarse aceleradamente en las ciudades, luego se reordena según las tensiones internas y finalmente explota en un proceso de contraurbanización mediado por las mejoras en la comunicación, la velocidad del transporte y la percepción de deterioro urbano en los lugares centrales (Zelinsky (1971); Berry (1980); Elliot (1995)). Es por eso que la recomposición de los asentamientos de humanos, ha sido clave para entender el proyecto de modernización de la sociedad, en el cuál la migración interna, ha incidido ampliamente sobre los ciclos urbanos y las transformaciones que se han visto en ciudades europeas, norteamericanas y del este de Asia en los últimos cien años (Castro, 2016).

Desde esta perspectiva es posible relacionar los procesos de transición de las sociedades y la relevancia de los flujos migratorios con los ciclos de crecimiento urbano. Según Berry (1980) las etapas iniciales de la urbanización se determinan por fuerzas de atracción en el sentido rural-urbano, luego se da un proceso de concentración periférica en el centro, que al cabo del tiempo se revierte y termina por darse un efecto de dispersión con orientación nuevamente hacia el campo o a las ciudades intermedias. Esto se produce por el crecimiento acelerado de las ciudades que inicia en los centros económicos más importantes hasta alcanzar niveles considerables de masa poblacional, sin embargo, este fenómeno termina por generar diseconomías de escala que presionan hacia la desconcentración y favorecen el crecimiento poblacional de las ciudades intermedias o de menor tamaño que están mejor interconectadas a los grandes centros económicos (Geyer y Kontuly, 1993).

En otras palabras, el desarrollo urbano produce inicialmente una concentración de la migración determinada por fuerzas de aglomeración, la cual tiende a revertirse mediante la desconcentración de las urbes y el retorno rural (Hall, 1996). Sin embargo, el efecto de desconcentración se cree que es ficticio en vista que se da hacia regiones aledañas que

terminan por ampliar la cobertura del área metropolitana (Rodríguez y Busso, 2009). En el siguiente esquema se explica ese proceso, pasando primero de una fase de poca concentración en la que los flujos migratorios predominantes, se dan entre zonas rurales y básicamente hacia la ciudad central. Posteriormente, en la fase de concentración acelerada, crece la ciudad central hacia espacios suburbanos y se generan unas dinámicas de movilidad poblacional intra e inter urbanas. Finalmente, cuando la ciudad central alcanza un tamaño macrocéfalico, la población tiende a desplazarse hacia municipios aledaños y áreas de conurbación que están mejor interconectadas.

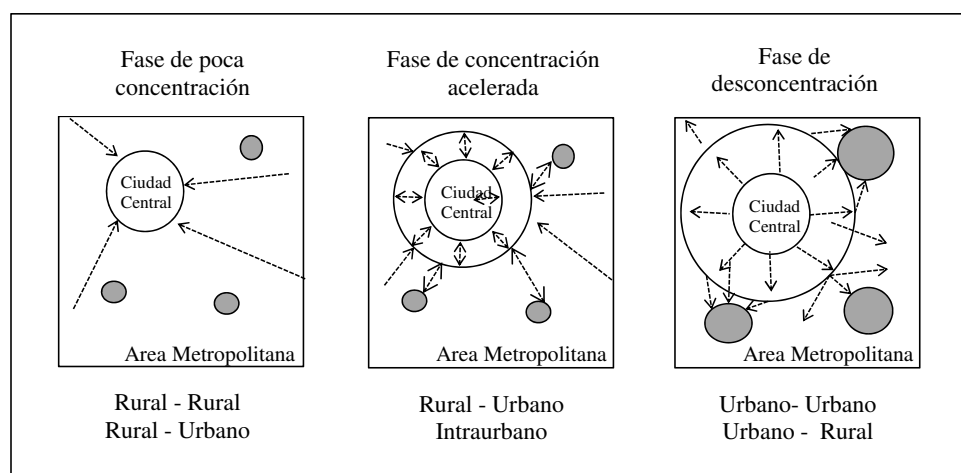


Figura 1. Fases de concentración urbana y movimientos migratorios
Fuente: elaboración propia.

Este fenómeno se conoce como un estado de contraurbanización que ha reemplazado los procesos dominantes de organización urbana en los países, de tal forma que la población rural se ha estabilizado y las áreas urbanas principales decrecen al tiempo que aumenta y se expande rápidamente en lugares no metropolitanos y pequeños espacios circundantes (Berry, 1980).

Los hechos más significativos que explican este proceso son los cambios en la composición demográfica y el aumento de la edad media de la población, la modificación de los patrones de movimiento poblacional en función de mejores condiciones ambientales y climáticas, la descongestión migratoria mediante un proceso de suburbanización a causa del deterioro de las ciudades más grandes y el crecimiento de áreas no metropolitanas de menor tamaño.

También incide el deterioro del empleo industrial, la convergencia regional del ingreso y el cambio del esquema productivo en regiones centrales hacia clústeres descentralizados, gracias al desarrollo en comunicaciones, transporte y tecnología. Esto también se debe a la búsqueda de mano de obra más barata en otras regiones mejor interconectadas que permiten la salida del núcleo principal. Finalmente, el efecto de las externalidades negativas en lugares de altas concentraciones, conduce a la búsqueda de nuevas amenidades como la seguridad, el medio ambiente, las comunidades cerradas y la auto-segregación. De este modo se ha creado diversidad de enfoques culturales y estilos de vida, en sociedades fragmentadas con ideales progresistas.

En ese contexto, la migración de retorno deja de ser un mito, aunque se produce de manera ficticia sobre espacios satélite mejor interconectados con las estructuras urbanas primarias, de modo que los motivos de la migración se recomponen en necesidades residenciales más allá de cuestiones económicas, de manera que los *migrantes neorurales* son agentes del aburguesamiento rural orientado por la búsqueda de mejores condiciones de vida y seguridad en lugares donde se percibe más tranquilidad y contacto con la naturaleza.

Según Ávila (2001, p. 109), este hecho “se trata en primera instancia, de un fenómeno demográfico en el que la gente abandona las zonas urbanas, hacia las zonas suburbanas y las zonas rurales”. Es básicamente un “movimiento desconcentrado de personas y actividades económicas desde las áreas urbanas, hacia las rurales” (Cardoso, 2011, p. 41). Cardoso (2011) dice que los desencadenantes en países de altos ingresos son el aumento de la riqueza, la eficiencia del transporte público y el automóvil (con vías de circulación rápidas), asimismo, el apalancamiento del mercado financiero, la especulación inmobiliaria, el auge del modelo de desarrollo endógeno, la demanda por ambientes naturales y la tranquilidad. A esto se suman las innovaciones tecnológicas, el mejoramiento de las vías, el desarrollo de grandes superficies (aeropuertos, mall's, centros comerciales), la creación de campus universitarios o tecnopolis, el aumento de los amantes por la naturaleza y los migrantes de amenidades (Ávila (2001); Hidalgo (2010)).

En este sentido, se explica un poco las transformaciones urbanas contemporáneas y la relación con los procesos migratorios, bajo los cuales las ciudades principales van perdiendo densidad y el movimiento poblacional contribuye a la promulgación del modelo de ciudad difusa con un gran impacto social y ambiental, que refuncionaliza el territorio urbano, los usos, actividades y pautas de comportamiento de los habitantes donde el retorno hacia las áreas rurales deja de ser un mito (Bourdeau-Lepage, 2002).}

Conclusiones

i) Tendencias de crecimiento urbano

Las tendencias de crecimiento urbano de los espacios urbanos a los suburbanos modifican las nociones asociadas a la propiedad privada, donde los derechos en estas nuevas morfologías territoriales generan transformaciones a la ciudad y al mismo tiempo condicionan funciones sociales y ambientales de la propiedad, el uso del suelo y la creación de sistemas de cargas y beneficios.

ii) Propietario-Migrante

El propietario en el escenario de espacios suburbanos de la ciudad contemporánea, en uso de su dominio y ejercicio autónomo del derecho de propiedad, se auto-segrega, pero a la vez segrega el espacio que transforma. Estas transformaciones tienen incidencias sociales, económicas y ambientales, tanto del auto-segregado como su entorno.

iii) Transformación ciudad y la propiedad

La transformación de la ciudad y la propiedad se ve reflejada tanto en la lógica física y social, como en las condiciones y percepciones del espacio suburbano o neorural. Así, la propiedad y la ciudad se capitalizan por el mercado a través de la creación de nuevas

concepciones de valor y utilidad en los suelos suburbanos, aprovechadas por las estrategias inmobiliarias en las formas del uso del dominio del derecho a la propiedad.

Bibliografía

- Ávila, H. (2001). Ideas y planteamientos teóricos sobre los territorios periurbanos. Las relaciones campo-ciudad en algunos países de Europa y América. *Investigaciones Geográficas*. Obtenido de http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0188-46112001000200008
- Berry, B. (1980). Urbanization and counterurbanization in the United States, *Annals of the American Academy of Political and Social Science*. *Challenge to Planning*, 13-20. Obtenido de <http://journals.sagepub.com/doi/10.1177/000271628045100103>
- Bourdeau-Lepage, L. (2002). Varsovie entre polarisation et dispersion. *Revue d'Économie Régionale & Urbaine*, 805-827. Obtenido de <https://www.cairn.info/revue-d-economie-regionale-et-urbaine-2002-5-p-805.htm>
- Camagni, R. (2005). *Economía Urbana*. Barcelona: Antoni Bosch.
- Cardoso, M. (2011). el fenómeno de contraurbanización y el protagonismo de ciudades y menores de espacios rururbanos metropolitanos. *Cadernos metrópole*, 13(26), 497-521. Obtenido de <https://revistas.pucsp.br/index.php/metropole/article/view/14766>
- Carvajal, N. (2012). Nuevas dinámicas urbano-rurales en Bogotá y Soacha. *Eutopía*(3), 51-66. Obtenido de <http://revistas.flacsoandes.edu.ec/eutopia/article/view/1013>
- Castro-Escobar, E. (2016). Transformaciones territoriales y procesos de metropolización en Colombia: una aproximación a partir de la migración interna. *Civilizar Ciencias Sociales y Humanas*, 16(31), 127-150. Obtenido de <http://repository.usergioarboleda.edu.co/bitstream/handle/11232/1021/Transformaciones%20territoriales%20y%20procesos%20de%20metropolizaci%C3%B3n%20en%20Colombia.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Corte Constitucional. Sentencia C-595 de 1999 Magistrado Ponente. Carlos Gaviria Díaz,
- Corte Constitucional. Sentencia C- 278 de 2014: Magistrado Ponente. Mauricio González Cuervo
- Cuervo, G., & Mauricio, L. (2003). *Ciudad y complejidad: los rumbos*. Ciudad y complejidad. Obtenido de

https://www.researchgate.net/publication/46562222_CIUDAD_Y_COMPLEJIDAD_LOS_RUMBOS

- Delgado, M. (1997). *Ciudad líquida, Ciudad interrumpida*. Medellín: Universidad Nacional de Colombia.
- Ellitott, J. (1995). Within the system: Metropolitanization and Internal Migration in the U.S., 1965-1990. *Working paper*, 1-36. Obtenido de https://www.researchgate.net/publication/245828003_Cycles_within_the_System_Metropolitanisation_and_Internal_Migration_in_the_US_1965-90
- Geyer, H., & Kontuly, T. (1993). A theoretical foundation for the concept of differential urbanization. *International Regional Science Review*, 15(2), 157-177. Obtenido de https://www.researchgate.net/publication/239773241_A_Theoretical_Foundation_for_the_Concept_of_Differential_Urbanization
- Hall, P. (1996). *Ciudades del mañana. Historia del Urbanismo en siglo XX*. Barcelona: Serbal.
- Hidalgo, R. (2007). ¿Se acabó el suelo en la gran ciudad? Las nuevas periferias metropolitanas de la vivienda social en Santiago Chike. *EURE*, XXXIII(98), 57-75. Obtenido de https://scielo.conicyt.cl/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0250-71612007000100004
- Lezama, J. (2014). *Teoría social, espacio y ciudad*. México: Colegio de México, Centro de Estudios Demográficos, Urbanos y Ambientales.
- OST, F. (1997). *Naturaleza y Derecho: para un debate ecológico a profundidad*. Bilbao: Mensajero.
- Pineda, G. (2009). El poder del derecho urbanístico en la asignación de contenidos de los cuatro elementos estructurales de la propiedad privada. En G. Pineda, *El derecho urbanístico en Colombia*. Colombia.
- Rodriguez, J., & Busso, G. (2009). *Migración interna y desarrollo en América Latina entre 1980 y 2005. Un estudio comparativo con perspectiva regional basado en siete países*. Santiago de Chile: Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL). Obtenido de <https://www.cepal.org/es/publicaciones/2541-migracion-interna-desarrollo-america-latina-1980-2005-un-estudio-comparativo>
- Zelinsky, W. (s.f.). The hypothesis of the mobility transition. *Geographical Review*, 61(2). doi:10.2307/213996
- Zunino, H., & Hidalgo, R. (2010). En busca de la utopía verde: migrantes de ariedad en la comuna de Pucón. IX Región de la Araucanía, Chile. *Electronica de geografía y*

ciencias Sociales, XIV(331), 741-798. Obtenido de <http://www.ub.edu/geocrit/sn/sn-331/sn-331-75.htm>